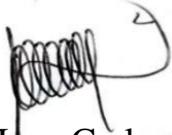


A despacho de la señora Juez,

Pereira, 25 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

En el presente asunto, se allega poder otorgado al abogado Álvaro Aguilar Ángel, por el representante legal Central de Inversiones Cisa, quien solicita se le reconozca personería para actuar en el presente proceso y la entrega de los títulos judiciales existente a favor de su representado. ¹

Revisado el expediente se tiene que Central de Inversiones Cisa, no es cesionario en la presente demanda, y en los documentos aportados ², no se allegó la cesión realizada por el Fondo Nacional de Garantías a favor de la sociedad Cisa, por lo tanto, no se reconoce personería para actuar al abogado Aguilar Ángel, pues su representado no ha sido reconocido como parte en el presente trámite.

Igualmente, se advierte que el presente proceso fue terminado por aplicación de la figura de desistimiento tácito en providencia del 20 de noviembre de 2017 ³.

En virtud de lo anterior, no se da trámite a lo peticionado.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

A

¹ Pdf 06- 07 Cuaderno Principal

² Pdf 06 Cuaderno principal

³ Pdf 01Cdno principal fol.145

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ffe874021f5d467707b99e7652a093c32d732039b39c2e30104016985a4758**

Documento generado en 25/01/2024 02:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 010 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario